

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 1657/2025
Fecha: 11 de diciembre de 2025

Convocada la **VI Edición de Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de igualdad de género de la Universidad de Extremadura** y teniendo en cuenta la colaboración de patrocinio con la empresa Coca-Cola Europacific Partners Ibérica S.L.U. y del Área de Igualdad de la Diputación de Badajoz, a través de la Unidad de Igualdad, y según las bases de la convocatoria, el fallo de los premios se realizará a través de la decisión de un jurado, compuesto por la Sra. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Extremadura, que actuará como presidenta, con voto de calidad y cinco docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en la materia, y con el grado de doctora o doctor.

Por todo ello, teniendo en cuentas las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Fallar la VI Edición de los Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de Igualdad de Género de la Universidad de Extremadura en la categoría **Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado:**

- **Trabajo ganador:** "Programa de Prevención e Intervención Sintomatológica de Violencia de Género en Mujeres con Discapacidad". **Autora:** Lucía González Buenadicha

- **Accésit:** "La marca de género en el Diccionario". **Autora:** Ana Isabel Carmonet Gallardo

- **Accésit:** "Análisis teórico de las masculinidades alternativas y su relación con la prevención de la violencia de género". **Autora:** Ana Gallego Cerezo

- **Mención especial del Jurado:** "Liderazgo Transformacional en Mujeres del Tercer Sector: Revisión de la Literatura y Análisis Cualitativo". **Autora:** Lucía Carmona García

Segundo.- Fijar la cuantía que percibirá en concepto de Trabajo ganador en TRESCIENTOS (300,00) EUROS Y el Áccesit en SETENTA Y CINCO (75,00) EUROS.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

En Badajoz, a 11 de diciembre de 2025
EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	Ja3R0Xofq1ds90ZA/VL+tA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector			Firmado	11/12/2025 18:17:58
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Ja3R0Xofq1ds90ZA/VL+tA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

